

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 799
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: RF ENCONER S.A.S.
DEMANDADA: CARLOS ALIRIO VALENCIA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00948-00.

ONCE (11) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En escrito que antecede el apoderado de la parte ejecutante allega el diligenciamiento de la comunicación para la notificación personal del demandado RAFAEL ALFONSO CAMPO ACOSTA, en la dirección “Calle 49 No. A N-30” de la ciudad de Cali, con resultado “DIRECCION INCOMPLETA” y posteriormente aporta la notificación por aviso a la dirección electrónica carlosvalencia1795@gmail.com con resultado positivo, sin embargo dicha aviso se glosara en el expediente para que obre y conste por no haber sido efectiva la notificación personal, por lo cual se requerirá nuevamente a la parte demandante para que proceda a remitir nuevamente la notificaciones del arts. 290 y s.s. del C. G. del P. a las direcciones aportadas en el libelo de la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que proceda a remitir nuevamente las notificaciones del art 290 y s.s. del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA